

# TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA (\$/kWh)

## REGULADAS POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)

### MAYO DE 2019

SECTOR RESIDENCIAL NIVEL DE TENSIÓN 1				
ESTRATO (E)	RANGO DE CONSUMO (kWh-mes)	PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)	PROPIEDAD COMPARTIDA (*) (\$/kWh)
E1	0-CS (+)	214,6638	199,7126	207,1882
	Más de CS	506,3434	468,8392	487,5913
E2	0-CS (+)	268,3299	249,6408	258,9853
	Más de CS	506,3434	468,8392	487,5913
E3	0-CS (+)	430,3919	398,5133	414,4526
	Más de CS	506,3434	468,8392	487,5913
E4	Todo consumo	506,3434	468,8392	487,5913
E5	Todo consumo	607,6121	562,6070	585,1096
E6	Todo consumo	607,6121	562,6070	585,1096

(+) CS: Consumo de Subsistencia

ÁREAS COMUNES NIVEL DE TENSIÓN 1		
MODALIDAD (Todo consumo)	PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)
E1	506,3434	468,8392
E2	506,3434	468,8392
E3	506,3434	468,8392
E4	506,3434	468,8392
E5 y E6, Industrial y Comercial	607,6121	562,6070
Exenta de contribución	506,3434	468,8392

SECTOR NO RESIDENCIAL								
OFICIAL E INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Monomía	NIVEL 1 PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA (*) (\$/kWh)	NIVEL 2 (11.4 y 13.2 kV) (\$/kWh)	NIVEL 3 (34.5 kV) (\$/kWh)	NIVEL 4 (115 kV) (\$/kWh)
			OPCIONES HORARIAS (**)	Punta	506,3434	468,8392	487,5913	404,5279
INDUSTRIAL Y COMERCIAL CON CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Monomía	512,0710	474,5668	493,3189	409,4823	375,4728	322,4329
			OPCIONES HORARIAS (**)	Fuera de Punta	504,5194	467,0152	485,7673	403,0346
INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Diurna	607,6121	562,6070	585,1096	485,4335	447,8035	386,3662
			Nocturna	614,4852	569,4802	591,9827	491,3788	450,5674
INDUSTRIAL CON CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Diurna	605,4233	560,4182	582,9208	483,6415	441,7553	385,4660
			Nocturna	510,9031	473,3989	492,1510	408,4883	377,2337
INDUSTRIAL CON CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Diurna	505,1217	467,6175	486,3696	403,5454	371,4638	
			Nocturna	613,0837	568,0787	590,5812	490,1860	452,6804
			606,1460	561,1410	583,6435	484,2545	445,7566	

COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO -CU- (\$/kWh), Resolución CREG -119 de 2007							
	Generación Gm,i,j	Transmisión Tm	Distribución Dn,m	Comercialización Cvm,i,j***	Pérdidas PRn,m,i,j	Restricciones Rm,j	CUVn,m,i,j
NIVEL 1 PROPIEDAD DE CODENSA	200,8087	32,6984	174,4661	48,7174	36,3693	13,2835	506,3434
NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA	200,8087	32,6984	155,714	48,7174	36,3693	13,2835	487,5913
NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE	200,8087	32,6984	136,9619	48,7174	36,3693	13,2835	468,8392
NIVEL 2	200,8087	32,6984	98,8181	48,7174	10,2018	13,2835	404,5279
NIVEL 3	200,8087	32,6984	67,8408	48,7174	9,8208	13,2835	373,1696
NIVEL 4	200,8087	32,6984	21,5621	48,7174	4,9017	13,2835	321,9718
Cfmj (\$/factura)***							6917,0670

HORAS DE APLICACIÓN OPCIONES HORARIAS POR NIVEL DE TENSIÓN (RES CREG-079 DE 1997)				
Franja	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Punta	9:00-12:00 18:00-21:00	9:00-12:00 18:00-21:00	6:00-21:00	01:00-21:00
Fuera de Punta	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-06:00 21:00-24:00	00:00-01:00 21:00-24:00

(\*) No incluye en el Cargo por Uso de nivel 1 (Dt1) el componente de inversión (CDI1), conforme la Resolución CREG-097 de 2008.

(\*\*) Para la aplicación de las opciones tarifarias, se debe coordinar con CODENSA S.A ESP, las adecuaciones en los sistemas de medida del cliente que sean del caso.

(\*\*\*) En cumplimiento de la Resolución CREG 180 de 2014, artículo 24.

- Por disposición de la Resolución UPME 0355 de 2004, para los municipios localizados en altitudes superiores o iguales a 1000 metros, el valor del Consumo de Subsistencia (CS) es 130 kWh-mes y en altitudes menores a 1000 metros, el CS es 173 kWh-mes.

- En cumplimiento del Decreto 2287 de 2004, los consumos operativos de empresas de acueducto y alcantarillado, previa solicitud, se liquidan con un factor de contribución de 10%.

- En cumplimiento de la Resolución CREG-047 de 2004, a partir de la aplicación de las tarifas de agosto de 2004, los consumos de energía reactiva en exceso se liquidan con el componente Cargos por Uso de Distribución (DU) con la respectiva contribución de solidaridad.

- Según el artículo 4 de la resolución CREG 119 de 2007, modificada por la Resolución CREG 191 de 2014, el componente fijo del costo unitario de prestación del servicio es igual a cero (0).

- En cumplimiento de las normas expedidas por la CREG, indicamos que se mantiene el porcentaje de AOM a 3.14%.

#### TARIFAS POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES DESDE EL 18 DE ENERO DE 2019 CON IVA

PRECIO AL PÚBLICO (\$ Col)									
Concepto	Modalidad	Conexión	Tarifa 2019	Concepto	Modalidad	Conexión	Tarifa 2019		
REGÍMEN DE LIBERTAD REGULADA	PUESTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN <sup>(1)</sup>	Monofásico	85.051	RECONEXIÓN DEL SERVICIO <sup>(2)</sup> (Incluye Suspensión y Reconexión)	RESIDENCIAL	Monofásico	46.329		
		Trifásico	165.205			Trifásico	50.230		
		Medida Indirecta	737.127			Medida Directa	54.420		
	CALIBRACIÓN DE MEDIDOR ELECTRO-MECÁNICO <sup>(1)</sup>	Monofásico	9.667		NO RESIDENCIAL	Medida Directa	54.420		
		Trifásico	21.453			Medida Indirecta	136.037		
	CALIBRACIÓN ELEMENTOS DE MEDIDOR	RESIDENCIAL	Monofásico		110.456	REINSTALACIÓN DEL SERVICIO <sup>(3)</sup> (Incluye Corte o Suspensión Especial y Reinstalación)	RESIDENCIAL	Monofásico	110.456
			Trifásico		214.552			Trifásico	214.552
			Medida Indirecta		957.308			Medida Indirecta	957.308
			Parametrización Electrónica		79.072			Parametrización Electrónica	66.447
		NO RESIDENCIAL	Monofásico		110.456		NO RESIDENCIAL	Monofásico	110.456
Trifásico			214.552	Trifásico	214.552				
Medida Indirecta			957.308	Medida Indirecta	957.308				
Parametrización Electrónica			79.072	Parametrización Electrónica	66.447				
SITUACIONES ESPECIALES									
REGÍMEN DE LIBERTAD REGULADA	INSPECCIÓN TÉCNICA <sup>(11)</sup>	Residencial	154.651	INSTALACIÓN DE MEDIDOR <sup>(4)</sup>	RESIDENCIAL	Monofásico	25.405		
		No Residencial	235.430			Trifásico	49.347		
	INSPECCIÓN TÉCNICA SISTEMAS DE MEDIDA NO RESIDENCIAL (GC) <sup>(11)</sup>	Medida Semidirecta	265.702		NO RESIDENCIAL	Medida Indirecta	220.181		
		Medida Indirecta	389.242			Medida Indirecta	110.456		
	INSPECCIÓN COMERCIAL <sup>(11)</sup>	Residencial	72.628		MODIFICACIÓN A LA CONEXIÓN EXISTENTE <sup>(7)</sup>	Residencial	214.552		
		No Residencial	86.403			Medida Indirecta	957.308		
	EN TUS MANOS <sup>(8)</sup>	Residencial	22.970		VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONEXIÓN	Residencial	26.520		
		No Residencial	22.970			Trifásico	29.381		
	RETRO ACOMETIDA Y MEDIDOR SOLICITADO POR EL CLIENTE <sup>(10)</sup>	Residencial	160.199		RETRO DE SELLOS <sup>(10)(9)</sup>	Residencial	91.014		
		No Residencial	191.819			No Residencial	91.014		
ENTREGA ESPECIAL <sup>(10)(9)</sup>	Residencial	5.335	RETRO DE SELLOS <sup>(10)(9)</sup>	Residencial	91.014				
	No Residencial	5.335		No Residencial	91.014				
MATERIALES									
MEDIDOR (Sin calibración) <sup>(10)(11)</sup>	CONEXIÓN	TIPO	Tarifa 2019	CONEXIÓN	TIPO	Tarifa 2019	Tarifa 2019		
			Monofásico			40.319	Monofásico	33.881	
			Bifásico			134.914	Bifásico	113.373	
			Trifásico			185.529	Trifásico	158.428	
			Multifuncional 5(10)A Clase 1			912.219	Multifuncional 5(10)A Clase 1	787.411	
Multifuncional 5(10)A Clase 0.5S	873.300	Multifuncional 5(10)A Clase 0.5S	733.866						
SELLO <sup>(11)</sup>			922				775		

#### TARIFAS POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES DESDE EL 18 DE ENERO DE 2019 SIN IVA

PRECIO AL PÚBLICO (\$ Col)									
Concepto	Modalidad	Conexión	Tarifa 2019	Concepto	Modalidad	Conexión	Tarifa 2019		
REGÍMEN DE LIBERTAD REGULADA	PUESTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN <sup>(1)</sup>	Monofásico	85.051	RECONEXIÓN DEL SERVICIO <sup>(2)</sup> (Incluye Suspensión y Reconexión)	RESIDENCIAL	Monofásico	46.329		
		Trifásico	165.205			Trifásico	50.230		
		Medida Indirecta	737.127			Medida Directa	54.420		
	CALIBRACIÓN DE MEDIDOR ELECTRO-MECÁNICO <sup>(1)</sup>	Monofásico	9.667		NO RESIDENCIAL	Medida Directa	54.420		
		Trifásico	21.453			Medida Indirecta	136.037		
	CALIBRACIÓN ELEMENTOS DE MEDIDOR ELECTRONICO <sup>(1)</sup>	RESIDENCIAL	Monofásico		110.456	REINSTALACIÓN DEL SERVICIO <sup>(3)</sup> (Incluye Corte o Suspensión Especial y Reinstalación)	RESIDENCIAL	Monofásico	110.456
			Trifásico		214.552			Trifásico	214.552
			Medida Indirecta		957.308			Medida Indirecta	957.308
			Parametrización Electrónica		79.072			Parametrización Electrónica	66.447
		NO RESIDENCIAL	Monofásico		110.456		NO RESIDENCIAL	Monofásico	110.456
Trifásico			214.552	Trifásico	214.552				
Medida Indirecta			957.308	Medida Indirecta	957.308				
Parametrización Electrónica			79.072	Parametrización Electrónica	66.447				
SITUACIONES ESPECIALES									
REGÍMEN DE LIBERTAD REGULADA	INSPECCIÓN TÉCNICA <sup>(11)</sup>	Residencial	154.651	INSTALACIÓN DE MEDIDOR <sup>(4)</sup>	RESIDENCIAL	Monofásico	25.405		
		No Residencial	235.430			Trifásico	49.347		
	INSPECCIÓN TÉCNICA SISTEMAS DE MEDIDA NO RESIDENCIAL (GC) <sup>(11)</sup>	Medida Semidirecta	265.702		NO RESIDENCIAL	Medida Indirecta	220.181		
		Medida Indirecta	389.242			Medida Indirecta	110.456		
	INSPECCIÓN COMERCIAL <sup>(11)</sup>	Residencial	72.628		MODIFICACIÓN A LA CONEXIÓN EXISTENTE <sup>(7)</sup>	Residencial	214.552		
		No Residencial	86.403			Medida Indirecta	957.308		
	EN TUS MANOS <sup>(8)</sup>	Residencial	22.970		VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONEXIÓN	Residencial	26.520		
		No Residencial	22.970			Trifásico	29.381		
	RETRO ACOMETIDA Y MEDIDOR SOLICITADO POR EL CLIENTE <sup>(10)</sup>	Residencial	160.199		RETRO DE SELLOS <sup>(10)(9)</sup>	Residencial	91.014		
		No Residencial	191.819			No Residencial	91.014		
ENTREGA ESPECIAL <sup>(10)(9)</sup>	Residencial	5.335	RETRO DE SELLOS <sup>(10)(9)</sup>	Residencial	91.014				
	No Residencial	5.335		No Residencial	91.014				
MATERIALES									
MEDIDOR (Sin calibración) <sup>(10)(11)</sup>	CONEXIÓN	TIPO	Tarifa 2019	CONEXIÓN	TIPO	Tarifa 2019	Tarifa 2019		
			Monofásico			40.319	Monofásico	33.881	
			Bifásico			134.914	Bifásico	113.373	
			Trifásico			185.529	Trifásico	158.428	
			Multifuncional 5(10)A Clase 1			912.219	Multifuncional 5(10)A Clase 1	787.411	
Multifuncional 5(10)A Clase 0.5S	873.300	Multifuncional 5(10)A Clase 0.5S	733.866						
SELLO <sup>(11)</sup>			922				775		

NOTAS:

- Hace referencia a la puesta en servicio de la conexión de una cuenta nueva. Comprende el desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.
- Estos conceptos también aplican para la suspensión del servicio de común acuerdo (artículo 49 Resolución CREG-108 de 1997). Incluye sellos de suspensión y reconexión.
- Cuando las actividades de corte, suspensión especial o reinstalación del servicio sean en medida Indirecta y/o requieran de trabajos especiales, se cobra según presupuesto.
- Con actuación: Inspecciones con resultado corrección, cambio, instalación, incorporación, suspensión del servicio, actualizar. Sin actuación: Instalación con resultado normal, fallida, reprogramar, adecuar.
- Corresponde a la mano de obra asociada al retiro de los sellos y pruebas de medidor para que el cliente puede realizar adecuaciones con un tercero.
- Corresponde a la mano de obra de instalación y pruebas del medidor.
- Corresponde a la conexión del servicio de una cuenta existente por modificaciones técnicas en las instalaciones eléctricas y a solicitud del cliente. Incluye instalación del medidor, desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.
- Alternativa dada al cliente para un plazo adicional en el pago de la factura. Solo se cobra el costo eficiente de la visita de la ciudad de suspensión del servicio al predio en mora.
- Incluye solo material.
- Hace referencia a la entrega de una copia de la factura en un predio diferente a la dirección asociada al Servicio Público Domiciliario. Servicio disponible solo para entrega en la ciudad de Bogotá D.C. y municipios de la Sabana.
- Incluye IVA del 19%

#### TARIFAS POR MANIOBRAS CUMPLIMIENTO CREG 038 DE 2014 VIGENTES DESDE EL 1 DE ENERO DE 2019

PRECIO AL PÚBLICO (\$Col)					
Caso	Tipo de día	BOGOTÁ Valor	CUNDINAMARCA Valor		
			Valor	Valor	Valor
1	Día Hábil	Día	\$ 2.706.292	\$	1.730.503
		Noche	\$ 3.653.495	\$	ND
	Día No Hábil	Día	\$ 3.788.809	\$	2.422.704
2	Día Hábil	Día	\$ 3.591.597	\$	3.507.241
		Noche	\$ 5.028.236	\$	4.910.137
3	Día Hábil	Día	\$ 5.656.879	\$	6.370.325
		Noche	\$ 7.919.630	\$	8.918.455

NOTAS:

- Apertura y cierre de seccionamiento (corte visible).
- Desconexión y conexión de cables XLPE. Incluye apertura de pasos (corte visible). Apertura y cierre de seccionamiento (corte visible).
- Instalación y retiro de equipo móvil (incluye materiales menores). Apertura y cierre de seccionamiento (corte visible).

Todos los casos incluyen visita técnica previa a la actividad.

ND: No disponible.

Precios antes de IVA.